

PROGRAMA DE CURSO
INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA SALUD

Validación Programa		
Enviado por: Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-07-2025 13:25:20
Validado por: Valentina Montserrat Escobar Gimpel	Cargo: Coordinadora Segundo Nivel	Fecha validación: 25-07-2025 13:38:18

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación	
Código del Curso: TO04022	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 6	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 108	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TO01021608008/TOMETI13	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza	Profesor Encargado (1)

Propósito Formativo

El curso Investigación en Ciencias de la Salud permite a las y los estudiantes incorporar elementos teóricos básicos para la valoración del conocimiento y práctica científica desde diversas perspectivas epistemológicas e históricas, haciendo énfasis en las investigaciones de ciencias de la salud, ciencia de la ocupación y terapia ocupacional. Para ello, se espera que las y los estudiantes desarrollen sus habilidades de búsqueda bibliográfica y pensamiento crítico desde diferentes paradigmas o marcos conceptuales, lo que favorezca, tanto el análisis de la evidencia escrita sobre diversas prácticas profesionales y reflexiones teóricas, como la elaboración propia de documentos escritos y publicaciones sobre teorías y prácticas de la disciplina. Lo anterior, considerando aspectos bioéticos en la investigación con seres humanos, además de la reflexión sobre los propósitos y fines de la ciencia. Este curso corresponde al primero de la línea formativa de investigación y aporta conocimientos esenciales para el posterior aprendizaje sobre metodologías de investigación y para la elaboración del proyecto de investigación final de la carrera; además, dialoga de manera vertical con las temáticas atingentes de los otros cursos del semestre y recoge los contenidos de Fundamentos psicológicos y socioculturales de la intervención y Fundamentos y epistemología de la Ciencia de la Ocupación.

Competencia

Dominio: Genérico

Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."

Competencia: Competencia 1

Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.

Competencia: Competencia 3

Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.3

Identificando los dilemas éticos presentes en la investigación y en el ejercicio profesional.

Competencia: Competencia 6

Establecer relaciones profesionales e interpersonales asertivas, empáticas, y honestas con las personas y grupos de personas, en forma creativa y con liderazgo en diferentes contextos y ambientes.

SubCompetencia: Subcompetencia 6.3

Promoviendo un ambiente de trabajo, en donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza de las relaciones interpersonales.

Dominio: Genérico

Competencia
Ámbito en que el egresado demuestra un conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que sostienen, aportan y fortalecen el desempeño del Terapeuta Ocupacional de la Universidad de Chile como profesional integral de la salud."
Competencia:Competencia 1
Aplicar el pensamiento analítico y crítico como base para el desarrollo de la formación científica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Analizando los diversos fundamentos epistemológicos y paradigmas científicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Utilizando las aproximaciones del pensamiento crítico y analítico para la comprensión de las personas, grupos y comunidades.
Competencia:Competencia 3
Incorporando activamente actitudes de valoración de la diversidad y de la promoción del respeto a los derechos humanos.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Identificando los dilemas éticos presentes en la investigación y en el ejercicio profesional.
Competencia:Competencia 6
Establecer relaciones profesionales e interpersonales asertivas, empáticas, y honestas con las personas y grupos de personas, en forma creativa y con liderazgo en diferentes contextos y ambientes.
SubCompetencia: Subcompetencia 6.3
Promoviendo un ambiente de trabajo, en donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza de las relaciones interpersonales.
Dominio:Investigación
Se refiere al desempeño profesional en que el egresado contribuye de manera crítica y ética a la generación y comunicación de conocimientos en temas pertinentes y relacionados con Terapia Ocupacional y Ciencia de la Ocupación , acorde a las necesidades del país
Competencia:Competencia 1
Fundamentar, en forma científica y crítica, el desarrollo del conocimiento de la Ocupación y las acciones de Terapia Ocupacional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Identificando los referentes teóricos y las fuentes de información validadas a nivel nacional e internacional, como también los procedimientos para su búsqueda.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Organizando fuentes pertinentes a las necesidades de investigación de acuerdo a distintos enfoques epistemológicos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Analizando la información a través de diversos criterios epistemológicos que permitan establecer relaciones y una postura crítica, para la Ciencia de la Ocupación y la Terapia Ocupacional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4



Competencia

Utilizando las TICs activamente y permanentemente como herramientas de aprendizaje y desarrollo en su formación profesional.



Resultados de aprendizaje

RA1.

La/el estudiante al finalizar el curso:

☐ Valora diferentes corrientes epistemológicas, desde una mirada contextual y pertinente a las necesidades de una investigación, y las relaciona con diversos paradigmas de investigación.

RA2.

La/el estudiante al finalizar el curso:

☐ Utiliza fuentes bibliográficas pertinentes y selecciona información relevante, actualizada y/o con un valor histórico, delimitando un tema posible de investigar.

RA3.

La/el estudiante al finalizar el curso:

☐ Emite un juicio crítico –basándose en diversas corrientes teóricas, miradas históricas y aspectos bioéticos- sobre fuentes de información científicas y sus contenidos.

RA5.

La/el estudiante al finalizar el curso:

☐ Genera una síntesis de los contenidos revisados desde un enfoque crítico.

Unidades

Unidad 1: Introducción a la epistemología

Encargado: Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza

Indicadores de logros

1. Conoce y analiza diferentes corrientes epistemológicas y referentes teóricos
2. Reflexiona sobre los contextos históricos en los que se desarrollan las teorías científicas.
3. Valora críticamente la actividad científica identificando fines, medios y sus controversias.

Metodologías y acciones asociadas

Clases expositivas

Lecturas

Talleres



Unidades	
Unidad 2: Investigación en Salud	
Encargado: Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Identifica paradigmas de investigación utilizados en las ciencias de la salud	Clases expositivas
	Talleres
2. Evalúa y argumenta los criterios bioéticos empleados en investigaciones científicas.	Lecturas
Unidad 3: Escritura científica y divulgación	
Encargado: Rosa Eliana Pía María Ortiz Espinoza	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Discrimina y sintetiza la información pertinente con la búsqueda bibliográfica.	Clases expositivas
2. Emplea una norma internacional para la publicación de artículos científicos en una revisión bibliográfica.	Trabajo grupal
	Talleres
3. Expone formalmente de manera escrita las principales conclusiones de una revisión bibliográfica.	Tutorías
4. Realiza una revisión bibliográfica cumpliendo las normas éticas de la escritura académica.	Lecturas
5. Reflexiona críticamente respecto a la producción científica de un campo determinado	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Artículo de Revisión (Causal de aprobación/reprobación de asignatura)	25.00 %	Corresponde a la entrega escrita de la revisión final. La cual esta detallada en la Guía 4
Control o evaluación entre pares	Evaluación de pares	10.00 %	Cada integrante evaluará el desempeño de los/as pares con quienes desarrolló la actividad de "Artículo de Revisión bibliográfica"
Prueba teórica o certamen	Evaluación Contenido Teórico ICS	30.00 %	Considera el desarrollo de 3 controles de desarrollo teórico en base a las clases y lecturas obligatorias y complementarias.
Tutorías grupales	Tutorías (4) (Causal de aprobación/reprobación de asignatura)	35.00 %	Evaluación por parte de cada tutor respecto al desempeño grupal e individual de sus integrantes.
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías	
Bibliografía Obligatoria	
- Pontificia Universidad Javeriana , 2020 , Normas APA , Séptima edición , Español , 37	
- Carlos Alberto Ramos , 2015 , LOS PARADIGMAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA , Av. Psicol , 23 , 1 , Español , 9-17	
- Luis Guillermo Jaramillo Echeverri , 2003 , ¿Qué es Epistemología? Mi mirar epistemológico y el progreso de la ciencia , Cinta moebio , 18 , Español , 174-178	
- Morrison, R , 2008 , La retórica de la ciencia. Descripciones y reflexión crítica respecto a la conformación del conocimiento. Aportes para la Terapia Ocupacional , Revista Chilena de Terapia Ocupacional , 11 , Español , 89	
- Carlos Manterola, Josue Rivadeneira, Hugo Delgado, Catalina Sotelo & Tamara Otzen , 2023 , ¿Cuántos Tipos de Revisiones de la Literatura Existen? Enumeración, Descripción y Clasificación. Revisión Cualitativa , Int. J. Morphol. , 41 , 4 , Español , 1240-1253 , https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-95022023000401240	
- Grant MJ, Booth A. , 2009 , A typology of reviews: an analysis of 14 review types and associated methodologies. , Health Info Libr J , 26 , 2 , Inglés , 91-108 , https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/19490148/	
- TREBISACCE, Catalina. , 2016 , Una historia crítica del concepto de experiencia de la epistemología feminista , Cintas de Moebio , 57 , Español , 285 , https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0717-554X2016000300004&lng=es&nrm=iso	
Bibliografía Complementaria	
- Kuhn, Thomas S , 2010 , La estructura de las revoluciones científicas , Fondo de Cultura Económica , Español , 231	
- Wilson Fandino , 2019 , Formulating a good research question: Pearls and pitfalls , Indian J Anaesth , 63 , Inglés , 611-616	
- Moreno-Altamirano, L. , 2007 , Reflexiones sobre el trayecto salud-padecimiento-enfermedad-atención: una mirada socioantropológica , Salud Pública de México , 49 , 1 , Español , 63	
- George Tomlin; Bernhard Borgetto , 2011 , Research Pyramid: A New Evidence-Based Practice Model for Occupational Therapy , American Journal of Occupational Therapy , 65 , Español , 189 , https://ajot.aota.org/article.aspx?articleid=1853025	



Plan de Mejoras

Los aspectos mejorados para esta versión de acuerdo a la solicitud de estudiantes son:

1. Disponer de forma anticipada los horarios para la coordinación con tutores.
2. Realizar talleres de introducción a la escritura científica.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

- Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regular y puntualmente.
- Las actividades obligatorias –diferentes de las evaluaciones- requieren de un 80% de asistencia para aprobar el curso, en caso de inasistencia debe justificar a PEC dentro de las primeras 24 hrs y justificación en un plazo de máximo 5 días hábiles por DPI (según estipula el reglamento de asistencia).
- Son consideradas actividades obligatorias: Clases indicadas en calendarios en su bloque total de desarrollo, las evaluaciones, talleres y tutorías.

De todos modos, en caso de un mayor número de inasistencias producto de problemas de salud y problemas personales, se deberá discutir con el PEC la situación (al inicio del curso en caso de enfermedades conocidas) la que será evaluada de manera individual (punto 6 de la Normativa de inasistencias N° 1466).

- Respecto a la puntualidad, las y los estudiantes podrán ingresar hasta 15 minutos después de iniciada una actividad obligatoria, quedando como atrasado en su registro. Transcurrido ese tiempo, esta situación será considerada como una inasistencia en el registro, debiendo justificar según protocolo.

El ingreso a la sala una vez registrado como inasistente, quedara a criterio de las y los estudiantes, al siguiente bloque o en dialogo con docente.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Resolución N° 14 66 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias para los estudiantes de pregrado de las Carreras de la Facultad de Medicina.

La/él estudiante, podrá recuperar solo 1 control, si falta a mas de una evaluación justificado o no justificado se calificara con nota 1, las tutorías y talleres no son recuperables debido a su naturaleza practica y la coordinación con unidades externas a la escuela de Terapia Ocupacional.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Otros requisitos de aprobación:

Si se ausenta a más de tres actividades obligatorias justificadas/ no justificadas, reprobare la asignatura debido a la naturaleza no reprogramable de dichas actividades.

El trabajo final (Artículo de revisión Bibliográfica) se considera como un requisito de aprobación en si mismo, es decir, si el trabajo final no es entregado en los tiempos estipulados y por el canal formal de la Asignatura (tareas U-Cursos), él/la o el grupo de estudiantes reprobare la asignatura.

Las tutorías se consideran como un requisito de aprobación en si mismo, si la/él estudiante falta a 2 tutorías o más, reprueba la asignatura.

Si se identifica el uso de IA (mediante los programas de identificación utilizados por la Universidad) en más de un 50% en el trabajo final, informado o no, él/la o el grupo de estudiantes, reprobare la asignatura.

Todos los avances y trabajo final deben informar el uso de IA, de lo contrario, se sancionara en rúbrica de la asignatura.

Si se identifica plagio dentro de los trabajos presentados, se informará a dirección de escuela para iniciar proceso de integridad académica y por consecuencia se considera que él/la o el grupo de estudiantes, reprobare la asignatura.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.